

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de mayo de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 9), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas (turno libre) estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José Luis Villar Palasi, por delegación del Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Vocales: Don Carlos Ollero Gómez, don Fernando Vicente-Arche Domingo, don José María Lozano Irueste y don Nicolás Jiménez Domínguez.

Presidente suplente: Don José Luis López Henares.

Vocales suplentes: Don José Antonio García-Trevijano y Fos, don Jaime García Añoveros, don Alberto Gutiérrez Reñón y don Juan Junquera González.

Para actuar en la Universidad de La Laguna, conforme a lo establecido en la norma 37 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 11 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 17) se designan los siguientes Vocales suplentes:

Don José María Hernández Rubio, don Alejandro Nieto García, don Lázaro Sánchez-Pinto Suárez y don Antonio Belda Alcaraz.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de mayo de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas que se mencionan vacantes en los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara

Vacantes en los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara las plazas que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Una de Jefe de Taller de Telecomunicación, dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 126.900 pesetas anuales.

Seis plazas de Técnicos de Radio, dotadas cada una de ellas con los emolumentos globales de 122.800 pesetas anuales.

Dos plazas de Técnicos de Sonido, dotadas cada una de ellas con los emolumentos globales de 122.800 pesetas anuales.

Dos plazas de Mecánicos Motoristas, dotadas cada una de ellas con los emolumentos globales de 92.800 pesetas anuales.

Cuatro plazas de Mecánicos auxiliares, dotadas cada una de ellas con los emolumentos globales de 46.396 pesetas anuales.

Tendrán derecho, además, a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados en el 150 por 100 de residencia y la Ayuda Familiar que les corresponda.

Los citados emolumentos globales anuales se considerarán incrementados con las mejoras que procedan de la aplicación

en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, la que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que consideré destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del puerto de Algeciras por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celador-guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Celador-guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de toda clase que le corresponden a dichas plazas son los siguientes:

Sueldo base, 9.600 pesetas; complemento de sueldo, 16.920 pesetas; subsidio único del 30 por 100, 7.956 pesetas. Suma, 34.476 pesetas.

Le corresponde además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre; más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complementos y subsidio único, y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.